



GOBIERNO DE
CHILE
SEREMI - REGIÓN DE
BÍO BÍO

REF. : APRUEBA TERMINO DE CONVENIO DEL PROGRAMA
HABITACIONAL "88 PET ENTORNOS CHILE BARRIO"
COMUNA DE LAJA, LLAMADO AÑO 2001.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: **1250**

CONCEPCIÓN,

18 NOV 2010

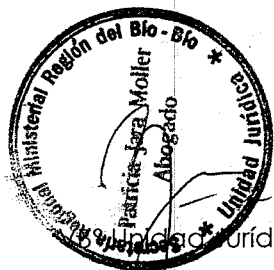
VISTO:

- a) La Resolución N° 14 fecha 25/01/2002, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, tramitada por Contraloría Regional con fecha 13 de Febrero del 2002, que aprobó el Convenio suscrito con fecha 20 de Diciembre de 2001, entre SERVIU Región del Bío Bío y la Municipalidad de Laja, actuando ésta última como Entidad Organizadora y Ejecutora, destinado a la construcción de 81 Entornos, a familias de la Comuna de Laja, correspondiente al P.E.T Entorno Chile Barrio llamado año 2001;
- b) La Resolución Exenta N° 263 de fecha 25/03/2002 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bio, que aprobó la nómina de 88 postulantes presentados por la Municipalidad de Laja, como Entidad Organizadora, grupo seleccionado a través del Código N° 1604 ;
- c) Las Resoluciones Exentas N° 1094 del 22/10/03, N° 165 del 15/12/03, N° 95 del 29/01/04, 133 del 10/02/04, N° 846 del 02/08/04, N° 40 del 10/06/04, N° 1091 del 29/09/04, N° 115 del 11/11/04, N° 1530 del 29/12/04, N° 12 del 25/01/05, N° 34 del 18/03/05, N° 409 del 21/04/05, todas de la SEREMI de V. y U., que modificaron la nómina original por renuncia o reemplazo de beneficiarios titulares y el ingreso de los correspondientes reemplazos, manteniéndose el cupo de 88 beneficiarios;
- d) La Resolución N° 52 del 19 de Mayo de 2005, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, con toma de razón en Contraloría Regional con fecha 26/05/2005, que autorizó la proroga de la vigencia para presentar a cobro los subsidios del Convenio citado en el visto a) precedente;
- e) La Resolución Exenta N° 1990 del 24 de Mayo de 2005 que ordenó el pago de los últimos 2 subsidios, que se encontraban pendientes, en el Proyecto " 88 Entornos Chile Barrio Comuna de Laja" del Programa PET año 2001, totalizando el pago de los 88 beneficiarios conforme a lo estipulado en el visto c) precedente;
- f) Lo previsto en el D.S. N° 397 de 1976 de (V. y U) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de fecha 06 de Noviembre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón y lo establecido en el Decreto N° 43 de (V. y U.) del 23.04.2010, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° **APRUEBASE** el término del Convenio señalado en el visto a) precedente, del Programa "88 PET Entornos Chile Barrio de la Comuna de Laja" llamado año 2001, celebrado entre SERVIU REGION DEL BIO BIO y LA MUNICIPALIDAD DE LAJA en virtud de lo señalado en los vistos c) y e), de la presente Resolución Exenta.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFIQUESE,



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

GFO. GSC. gsc.-

Distribución:

- D.P.H. Minvu - Santiago
- Depto. Planes y Programas Seremi Minvu
- Dirección Serviu
- Alcalde Municipalidad de Laja
Calle Balmaceda N° 291. Laja
- Departamento de Finanzas
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Subdepto. Programas Habitacionales
- Unidad Gestión Procesos Habitacionales
- Unidad Plataforma Pago Subsidios
- Oficina de Partes. (4 - 3001)

MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BIO-BIO